Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LOS YÉBENES

Doña Rosario Salas Garrido y don Saturninio Valiente Herencia, solicitan licencia municipal para la ejecución de: «Ejecución de edificio adscrito al sector primario», expediente número 11 de 2014), con emplazamiento en finca rústica situada en el polígono 29, parcela 40, ubicada dentro del término municipal de esta localidad.

Que la edificación para cuyas obras se solicita legalización se localiza en suelo no urbanizable de especial protección por su interés agrícola, según queda clasificado por las NN.SS.

Que, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 6 del R.S.R., se trata de un suelo no urbanizable de reserva.

Que el uso que se describe se encuentra contemplado como Compatible con Sometimiento a Licencias, Permisos e Informes, según se describe en las vigentes NN.SS. municipales y atendiendo a las limitaciones establecidas en la I.T.P. del Reglamento del Suelo Rústico en Castilla-La Mancha.

Que se trata, de acuerdo con los criterios establecidos en el T.R.L.O.T.A.U., de una edificación adscrita al sector primario, sin procesos de transformación productiva, vinculada al uso de la finca y con una altura no superior a los 6 metros.

Que se trata, de acuerdo con los criterios establecidos en las NN.SS. municipales y sus modificaciones vigentes, de una actividad agraria instalaciones de edificación.

Que la parcela donde se ubica cuenta con una superficie catastrada de 2,04 has.

Que las obras descritas en el proyecto aportado cumplen con las condiciones establecidas en los artículos cuarto y quinto de la Instrucción Técnica de Planeamiento del RSR.

Que se pretende edificar una superficie construida de 118,75 metros cuadrados, para lo que, en atención al artículo 9.5.1.c) de las vigentes NN.SS. se necesita vincular un mínimo de 5.937,50 metros cuadrados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 64.5 de la Ley 1 de 2003, de 17 de enero de modificación d la Ley 2 de 1998, de 4 de julio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad de Castilla-La Mancha.

Se abre un periodo de información pública durante veinte días hábiles, a partir del siguiente a su publicación, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes, previamente a la adopción de la resolución definitiva por la Comisión Provincial de Urbanismo.

Durante el plazo indicado, el mencionado expediente se hallará a disposición de cuantos quieran examinarlo, en la Secretaría (departamento de Urbanismo), del Ayuntamiento de Los Yébenes.

Los Yébenes 6 de mayo de 2014.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 4261